

**PROCEDIMIENTO ABREVIADO
PARA CONCESION DE LICENCIA
DE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA**

REGISTRO GENERAL

ENTRADA:		SALIDA:	
FECHA:		FECHA:	
EXPTE:			

SOLICITANTE:		DNI:		Tífn:	
REPRESENTANTE:		DNI:		Tífn:	
DOMICILIO (para notificaciones)					
UBICACIÓN DE LA OCUPACIÓN:					
<u>CROQUIS DE LA OCUPACIÓN PROPUESTA A DETALLAR EN LA PARTE POSTERIOR</u>					

CONTENEDOR DE OBRA	SI	NO
Superficie <input type="text"/> m ² Tiempo <input type="text"/> días	<u>NECESARIO CROQUIS</u>	
PLATAFORMA ELEVADORA O SIMILAR	SI	NO
Superficie <input type="text"/> m ² Tiempo <input type="text"/> días	<u>NECESARIO CROQUIS</u>	
ANDAMIO ALTURA MENOR A 4METROS	SI	NO
Superficie <input type="text"/> m ² Tiempo <input type="text"/> días	<u>NECESARIO CROQUIS</u>	
ANDAMIO ALTURA MAYOR A 4METROS	SI	NO
Superficie <input type="text"/> m ² Tiempo <input type="text"/> días	<u>NECESARIO CERTIFICADO TÉCNICO DE ANDAMIOS</u>	
OTROS	SI	NO
Superficie <input type="text"/> m ² Tiempo <input type="text"/> días	<u>NECESARIO CROQUIS</u>	

FIRMA DEL SOLICITANTE			
En Amurrio a		de	
		de	

LIQUIDACION TRIBUTOS MUNICIPALES		
		€
		€
		€
TOTAL		€

S/INFORME TECNICO JURIDICO	Firma del Técnico:
OBSERVACIONES:	
<p>Visto lo anterior, el informante estima procedente:</p> <p><input type="checkbox"/> Conceder la licencia solicitada y aprobar la liquidación de tributos - Condiciones particulares de la licencia concedida:</p>	
<p><input type="checkbox"/> Requerir al solicitante la presentación de la documentación complementaria que se cita al reverso.</p> <p><input type="checkbox"/> Denegar la licencia solicitada, por los siguientes motivos:</p>	

RESOLUCION
<p>Vista la anterior solicitud, y visto el informe emitido por el técnico correspondiente, de conformidad con lo previsto en el Art. 63 y ss., de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, y demás concordantes de la Ley del suelo, se le comunica que esta Alcaldía ha RESUELTO:</p> <p><input type="checkbox"/> Conceder la licencia solicitada, de conformidad con las condiciones generales y, en su caso, particulares que se citan en este documento.</p> <p><input type="checkbox"/> Denegar la licencia solicitada, en base a los razonamientos técnicos y/o jurídicos citados en el anterior informe.</p> <p><input type="checkbox"/> Requerir al solicitante la presentación, en un plazo no superior a 15 días, de la documentación de la documentación que se señala en el reverso de este documento, advirtiéndole que transcurrido el plazo se le tendrá por desistido de su petición con archivo de actuaciones sin necesidad de resolución al efecto.</p>
<p>En Amurrio a de de 20..... Firma de la Alcaldesa:</p>

Nombre y apellidos:	Recibí el original,
D.N.I.	
En Amurrio a de del 20.....	

CROQUIS DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PROPUESTA

--	--

DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

- Croquis de ocupación de vía pública. Tipo (contenedores, vallas, plataformas,...). *Se indicará el tiempo de ocupación.*
- Instalación andamios de altura inferior a 4,00 m: *Croquis de situación, emplazamiento en planta indicando la superficie, dimensiones y tiempo de ocupación y situación de elementos de mobiliario urbano próximos. Se indicará el tiempo de ocupación.*
- Instalación andamios de más de 4,00 m. de altura, montacargas y similares. *Certificado técnico visado, con planos y presupuesto; el andamio contará con malla de protección en toda su altura, visera o bandeja de protección a la altura, que en los casos que vuele sobre la calzada estará a una altura mínima de 4,00 m, y pasaje peatonal cubierto por entablado bajo la zona de trabajo. Se indicará el tiempo de ocupación.*
- Trabajos que supongan riesgo para la vía pública: *Croquis y/o declaración de las medidas de seguridad a adoptar a fin de asegurar la protección de la vía pública durante el desarrollo de las obras.*
- Seguro de Responsabilidad Civil por importe mínimo de 150.000 €
- Otros.....

CONDICIONES GENERALES

- a) El solicitante deberá colocar en lugar visible desde la vía pública el cartel de autorización que el Ayuntamiento le entregará a la concesión de la licencia.
- b) Previamente a la ocupación de la vía pública se avisará a los Servicios Técnicos Municipales para el correspondiente replanteo sobre el terreno.
- c) En todo momento se atenderá a las indicaciones que se den desde la Policía Municipal y desde los Servicios Técnicos Municipales.
- d) Caso de ser necesario con la ocupación la reserva de estacionamientos, se deberá dar aviso a la Policía Municipal con al menos 2 días de antelación, siendo necesario presentar la correspondiente autorización.
- e) Las licencias se otorgan salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- f) El solicitante será responsable por daños y perjuicios en que pueda causar tanto en bienes o servicios públicos como a terceros.
- g) Se prohíbe el acopio de materiales y escombros en la vía pública.
- h) Siempre que la calle lo permita se cerrará el andamio totalmente hasta una altura de 2,00m y se desviará el tránsito peatonal por un pasillo lateral. Cuando esto no sea posible se colocará un pasaje peatonal cubierto mediante un entablado y visera de protección bajo la zona de trabajo que evite la caída de materiales y otros elementos a la vía pública. Dimensiones mínimas de paso 1,10m anchura y 2,20 m altura. En cada extremo de los andamios se colocarán señales de prohibición de aparcamiento y se señalará correctamente el conjunto tanto en horas diurnas como nocturnas. El andamio en todo su desarrollo se cubrirá con una malla que evite la proyección de materiales al exterior.
- i) En el montaje y desmontaje de elementos auxiliares y labores de carga y descarga se dará cumplimiento de la vigente normativa de seguridad y salud.
- j) Caso de ser necesario el paso de vehículos de emergencia, e incluso para carga y descarga, se deberá facilitar su paso inmediatamente
- k) Una vez finalizada la ocupación de la vía pública, el espacio deberá dejarse en las debidas condiciones de limpieza y ornato.

MEDIOS DE PAGO

El pago de la presente deuda tributaria se realizará por alguno de los siguientes medios:

- a) Dinero de curso legal
- b) Cheque conformado a nombre del Ayuntamiento de Amurrio
- c) Ingreso en cualquiera de las siguientes cuentas bancarias abiertas a nombre del Ayuntamiento de Amurrio:
 - * Kutxabank ES53 2095-3258-25-1095221015
 - * Caja Rural de Navarra ES89 3008-0214-10-3266020720
 - * Laboral Kutxa ES21 3035-0089-10-0891029050

PLAZO DE PAGO

Según lo dispuesto en el art. 61.2 de la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava:

- a) Las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración, deberán pagarse en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de notificación
- b) A partir de esta fecha se girará con un recargo de hasta el 20% sobre el total de la deuda.

OFRECIMIENTO DE RECURSOS

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, contados desde el recibo de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, o bien con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el mentado Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria de la reposición o en el plazo de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

Contra este acto de liquidación tributaria, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Reposición, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de UN MES, a contar desde el día de la presente notificación (arts. 14.2 del R.D.L. 2/2004 y 108 de la Ley 7/85). No obstante, podrá ejercitar cualquier otro Recurso que estime procedente. Si interpuesto Recurso de Reposición, transcurriesen TRES (3) MESES sin que le sea notificada su resolución, deberá entender desestimado el Recurso y frente a esta desestimación presunta, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, sito en la c/ Avda. de Gasteiz nº. 18 –Palacio de Justicia-, dentro del plazo de SEIS (6) MESES, contados desde el día siguiente a aquel en que se ha debido entender desestimado.

IMPORTANTE: La interposición del recurso **no paraliza el procedimiento de cobro** a no ser que el interesado acompañe garantía que cubra el total de la deuda tributaria.